



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 2 de julio de 2009

Número 79

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los Sucesores y demás personas que se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios que en vida ostentó la extinta Gregoria Guerra Padrón, en el ejido "HIDALGO", municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 239/2009. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la **UNIVERSIDAD DE MATAMOROS**, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Administración de Empresas, en Matamoros, Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES por Concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año..... 8

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 014, referente a la Licitación: 57075001-049-09, "Construcción y adaptación del sistema eléctrico y de alumbrado del distribuidor vial "Arboledas", en Altamira, Tamaulipas."..... 10

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2009-HABITAT-01, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 12

CONVOCATORIA Pública 2009-10, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 14

CONVOCATORIA Pública 2009-11, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 15

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO

A LOS SUCESORES Y DEMAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO HEREDAR LOS DERECHOS AGRARIOS QUE EN VIDA OSTENTO LA EXTINTA GREGORIA GUERRA PADRON, EN EL EJIDO "HIDALGO", MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS, se les comunica que:

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el veinte de mayo del dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario **239/2009**, promovido por **FELIPE DE JESUS CAMERO GUERRA**, del poblado "**HIDALGO**", Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del Poblado citado al rubro y **de los sucesores y quienes se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios que en vida ostentó la extinta GREGORIA GUERRA PADRON, en el ejido que nos ocupa**, éstos últimos de quienes se desconoce su domicilio, reclamando Prescripción Positivo; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas**, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE**, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en el **13 Guerrero y Bravo Número 374, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Mayo del 2009.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 30 de septiembre de 2008, el C. ALFREDO LOPEZ ZUÑIGA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartirse en el nivel superior, los planes y programas de estudios de Licenciado en Administración de Empresas, modalidad escolarizada, plan tetramestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Privada Primera, número 2, Esquina Boulevard Manuel Cavazos Lerma, colonia Encantada, en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto social, entre otros, fomentar la educación en los niveles de educación Media, Superior y Universitaria; según consta en el instrumento público número 1910 de fecha 17 de marzo de 2000, otorgado ante la fe del Licenciado Carlos G. Guerrero Gómez, adscrito a la Notaría Pública No. 7, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. ALFREDO LOPEZ ZUÑIGA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio número SET/07/09 de fecha 31 de marzo de 2009, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Administración de Empresas, modalidad escolarizada, plan tetramestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Privada Primera, número 2, Esquina Boulevard Manuel Cavazos Lerma, colonia Encantada, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Administración de Empresas, modalidad escolarizada, plan tetramestral, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Privada Primera, número 2, Esquina Boulevard Manuel Cavazos Lerma, colonia Encantada, en Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/01/01/2009**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

PRIMER TETRAESTRE				
ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Administración I	96	96	192	12
Contabilidad I	96	96	192	12
Teoría del Conocimiento	64	64	128	8
Dinámica Social	64	64	128	8
Matemáticas Básicas	64	64	128	8
Derecho I	64	64	128	8
SUBTOTAL:	448	448	896	56
SEGUNDO TETRAESTRE				
ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Administración II	96	96	192	12
Contabilidad II	96	96	192	12
Economía	64	64	128	8
Matemáticas Financieras e Introducción a la Toma de Decisiones	64	64	128	8
Derecho II	64	64	128	8
Recursos Humanos I	64	64	128	8
SUBTOTAL:	448	448	896	56
TERCER TETRAESTRE				
ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Administración III	96	96	192	12
Recursos Humanos II	64	64	128	8
Estadística I	64	64	128	8
Informática Básica I	64	64	128	8
Derecho III	64	64	128	8
Problemas y Políticas Económicas de México	64	64	128	8
SUBTOTAL	416	416	832	52
CUARTO TETRAESTRE				
ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Administración IV	96	96	192	12
Recursos Humanos III	64	64	128	8
Investigación de Mercados	64	64	128	8
Estadística II	64	64	128	8
Derecho IV	64	64	128	8
Informática Básica II	64	64	128	8
SUBTOTAL:	416	416	832	52

QUINTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ASIGNATURAS				
Administración V	96	96	192	12
Administración de Recursos Financieros	96	96	192	12
Mercadotecnia I	64	64	128	8
Investigación de Operaciones	64	64	128	8
Economía y la Empresas	64	64	128	8
Informática Básica III	64	64	128	8
SUBTOTAL:	448	448	896	56
SEXTO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ASIGNATURAS				
Administración de la Producción I	96	96	192	12
Formación e Información Tributaria	64	64	128	8
Manual de Organizaciones y Procedimientos	64	64	128	8
Mercadotecnia II	64	64	128	8
Sociología de la Organización	64	64	128	8
Metodología de la Investigación	64	64	128	8
SUBTOTAL:	416	416	832	52
SEPTIMO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ASIGNATURAS				
Administración Aplicada	64	64	128	8
Administración de la Producción II	64	64	128	8
Empresas Pequeñas y Medianas	64	64	128	8
Adquisiciones y Abastecimientos	64	64	128	8
Desarrollo Organizacional	64	64	128	8
Seminario de Ciencias Sociales	64	64	128	8
SUBTOTAL	384	384	768	48
OCTAVO TETRAESTRE	HD	HI	TH	C
ASIGNATURAS				
Seminario de Administración Aplicada I	64	64	128	8
Administración y Dirección	64	64	128	8
Producción	64	64	128	8
Administración de Sector Público	64	64	128	8
Desarrollo de Emprendedores	64	64	128	8
Psicología de los Grupos de Trabajo	64	64	128	8
SUBTOTAL:	384	384	768	48

NOVENO TETRAMESTRE				
ASIGNATURAS				
Seminario de Administración Aplicada II	64	64	128	8
Planeación Teoría y Estrategia	64	64	128	8
Auditoría Administrativa	64	64	128	8
Etica	64	64	128	8
Seminario de Investigación	64	64	128	8
Creación de Empresas	64	64	128	8
SUBTOTAL:	384	384	768	48
TOTAL GENERAL:	3744	3744	7488	468

ARTICULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, queda obligado a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo dispuesto por el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, a efecto de mantener la pertinencia social de los planes y programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización de los mismos, solicitará a dicha Dependencia, la correspondiente validación y registro.

ARTICULO SEPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la información estadística de inicio y fin de curso, en los plazos y términos que esta última establezca, así como la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, y los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de dicha documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- El representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, mediante la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS; por medio de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que cumpla las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- El representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas de estudio, o de una o diversas instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. ALFREDO LOPEZ ZUÑIGA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUMULADO DE PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
MES ABRIL-JUNIO 2009

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Serv	Impuesto sobre automóviles	Isan Fondo de Compensacion	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalizacion	Fondo de Extraccion de Hidrocarburos	FONDO DE 9/11 DIESEL Y GASOLINA	Total
ABASOLO	2,730,903.44	670,118.94	46,870.51	83,652.45	22,260.69	3,553,806.03	39,530.05	851,323.67	105,730.87	388,600.34	4,938,990.96
ALDAMA	4,473,078.55	1,097,619.33	76,771.43	137,018.26	36,461.85	5,820,949.42	111,448.12	481,947.69	267,631.27	356,039.83	7,038,016.33
ALTAMIRA	21,975,571.20	5,392,443.36	377,166.85	673,150.74	179,131.74	28,597,463.89	1,736,176.41	637,609.45	267,631.27	1,288,931.25	32,527,812.27
ANTIGUO MORELOS	2,324,066.66	570,288.37	39,888.01	71,190.37	18,944.43	3,024,377.84	15,755.81	390,481.69	105,730.89	198,493.48	3,734,839.71
BURGOS	1,940,505.83	476,166.99	33,304.83	59,440.99	15,817.80	2,525,236.44	2,046.37	548,197.67	105,730.89	231,694.12	3,412,905.49
BUSTAMANTE	2,173,211.85	533,268.65	37,298.73	66,569.12	17,714.67	2,828,063.02	1,910.55	527,136.55	105,730.87	240,166.10	3,703,007.09
CAMARGO	3,546,588.20	870,275.71	60,870.21	108,638.46	28,909.71	4,615,282.29	235,936.41	508,308.68	267,631.27	300,205.37	5,927,364.02
CASAS	1,890,155.52	463,812.06	32,440.69	57,898.69	15,407.40	2,459,714.36	13,387.47	615,024.78	105,730.89	251,877.62	3,445,735.12
CD. MADERO	27,185,843.16	6,670,960.30	466,590.92	832,750.86	221,602.86	35,377,748.10	6,224,487.75	469,102.75	267,631.27	1,424,676.40	43,763,646.27
CRUILLAS	1,672,978.40	410,520.82	28,713.31	51,246.23	13,637.10	2,177,095.86	2,941.63	486,026.01	105,730.87	192,620.26	2,964,414.63
GOMEZ FARIAS	2,335,762.59	573,155.84	40,088.58	71,548.32	19,039.68	3,039,595.01	32,070.37	547,977.04	105,730.87	255,511.68	3,980,884.97
GONZALEZ	5,970,186.12	1,464,985.35	102,466.33	182,877.39	48,665.40	7,769,180.59	220,176.85	623,122.60	267,631.27	493,843.74	9,373,955.05
GUEMEZ	2,967,264.96	728,118.52	50,927.21	90,892.66	24,187.38	3,861,390.73	11,370.99	492,699.12	105,730.89	273,962.22	4,745,153.95
GUERRERO	1,969,022.67	483,165.65	33,794.35	60,314.65	16,050.30	2,562,347.62	82,162.34	399,383.23	267,631.27	171,246.05	3,482,770.51
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	3,155,157.08	774,223.38	54,151.97	96,648.03	25,718.94	4,105,899.40	192,667.38	572,841.63	267,631.27	307,217.03	5,446,256.71
HIDALGO	3,946,727.20	968,461.78	67,737.70	120,895.25	32,171.37	5,135,993.30	80,324.10	558,183.54	105,730.87	355,911.60	6,236,143.41
JAUMAVE	2,923,333.21	717,337.33	50,173.14	89,546.82	23,829.24	3,804,219.74	41,657.75	635,963.87	105,730.87	323,785.53	4,911,357.76
JIMENEZ	2,332,913.79	572,458.55	40,039.81	71,461.28	19,016.52	3,035,889.95	32,017.42	533,768.77	105,730.87	248,792.34	3,956,199.35
LLERA	3,348,378.16	821,637.01	57,468.25	102,566.78	27,294.00	4,357,344.20	42,857.32	586,561.08	105,730.87	327,095.55	5,419,589.02
MAINERO	1,686,325.93	413,798.07	28,942.53	51,655.33	13,745.97	2,194,467.83	0.00	500,454.26	105,730.88	199,180.04	2,999,833.01
MANTE, EL	14,565,838.80	3,574,216.94	249,993.57	446,177.48	118,732.02	18,954,958.81	1,275,193.45	534,005.25	105,730.87	922,800.61	21,792,688.99
MATAMOROS	55,994,059.51	13,740,038.20	961,027.61	1,715,199.63	456,430.77	72,866,755.72	3,911,209.11	512,286.81	267,631.27	3,187,171.34	80,745,054.25
MENDEZ	1,973,047.75	484,151.49	33,863.29	60,437.71	16,083.03	2,567,583.27	8,349.73	500,574.70	267,631.27	214,282.34	3,558,421.31
MIER	2,212,673.19	542,953.49	37,976.11	67,778.09	18,036.39	2,879,417.27	119,673.93	347,260.63	267,631.27	169,549.36	3,783,532.46
MIGUEL ALEMAN	4,689,449.47	1,150,714.27	80,485.09	143,646.23	38,225.61	6,102,520.67	800,617.92	520,997.12	267,631.27	346,603.55	8,038,370.53
MIQUIHUANA	1,777,116.75	436,075.98	30,500.72	54,436.34	14,486.01	2,312,615.80	4,181.87	371,932.83	105,730.87	158,141.20	2,952,602.57
NUEVO LAREDO	45,227,268.13	11,098,028.19	776,235.94	1,385,391.62	368,665.77	58,855,589.65	3,375,260.07	551,080.90	267,631.27	2,511,229.93	65,560,791.82
NUEVO MORELOS	1,743,360.95	427,792.16	29,921.32	53,402.25	14,210.85	2,268,687.53	6,617.43	529,771.79	105,730.87	213,714.64	3,124,522.26
OCAMPO	2,776,201.10	681,232.68	47,647.87	85,039.79	22,629.90	3,612,751.34	35,545.32	536,858.12	105,730.87	277,488.54	4,568,374.19
PADILLA	2,789,235.41	684,432.72	47,871.67	85,439.26	22,736.19	3,629,715.25	56,862.64	591,924.38	105,730.87	298,501.01	4,682,734.15
PALMILLAS	1,598,509.29	392,247.51	27,435.20	48,965.14	13,030.08	2,080,187.22	262.88	498,573.81	105,730.87	192,896.89	2,877,651.67
REYNOSA	70,776,006.74	17,367,268.52	1,214,729.15	2,167,994.87	576,923.88	92,102,923.16	8,615,562.32	602,466.58	267,631.27	3,640,321.14	105,228,904.47

RIO BRAVO	14,345,480.17	3,520,144.73	246,211.57	439,427.52	116,935.80	18,668,199.79	1,115,873.50	613,808.76	267,631.27	918,136.86	21,583,650.18
SAN CARLOS	2,408,621.61	591,037.58	41,339.30	73,780.54	19,633.71	3,134,412.74	726.08	570,385.90	105,730.87	268,886.99	4,080,142.58
SAN FERNANDO	7,917,515.76	1,942,827.97	135,888.36	242,527.56	64,538.88	10,303,298.53	319,394.64	590,817.31	267,631.29	591,125.36	12,072,267.13
SAN NICOLAS	1,529,370.79	375,282.98	26,248.66	46,847.41	12,466.59	1,990,216.43	0.00	260,365.31	105,730.87	102,077.47	2,458,390.08
SOTO LA MARINA	4,017,844.29	985,912.26	68,958.24	123,073.62	32,751.06	5,228,539.47	62,152.59	618,318.49	105,730.89	374,476.28	6,389,217.72
TAMPICO	42,205,761.12	10,356,600.01	724,377.80	1,292,837.49	344,036.25	54,923,612.67	8,459,953.46	471,059.06	105,730.87	2,145,059.82	66,105,415.88
TULA	4,163,849.89	1,021,741.21	71,464.24	127,546.25	33,941.25	5,418,542.84	67,860.82	491,186.16	105,730.87	346,511.59	6,429,832.28
VALLE HERMOSO	8,839,718.46	2,169,121.37	151,716.13	270,776.25	72,056.10	11,503,388.31	540,514.45	550,292.12	267,631.33	605,090.66	13,466,916.87
VICTORIA	39,142,554.83	9,604,939.87	671,803.99	1,199,006.07	319,066.80	50,937,371.56	7,353,371.10	560,106.54	105,730.85	2,107,036.45	61,063,616.50
VILLAGRAN	2,106,642.37	516,939.18	36,156.58	64,530.67	17,172.21	2,741,441.01	6,880.20	702,357.30	105,730.89	298,992.75	3,855,402.15
XICOTENCATL	3,826,611.10	938,985.68	65,676.03	117,215.68	31,192.20	4,979,680.69	174,124.25	490,419.45	105,730.87	321,501.92	6,071,457.18
TOTAL:	437,174,712.00	107,275,501.00	7,503,233.80	13,391,440.15	3,563,588.40	568,908,475.35	45,429,112.85	22,982,963.40	7,136,834.00	28,041,447.25	672,498,832.85

COPIA

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**
Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 014

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción y adaptación del sistema eléctrico y de alumbrado del distribuidor vial "Arboledas", en Altamira, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-049-09	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	11/07/2009	08/07/2009 10:00 horas	07/07/2009 12:00 horas	17/07/2009 10:00 horas	05/08/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción y adaptación del sistema eléctrico y de alumbrado del distribuidor vial "Arboledas"			31/08/2009	118	\$3'500,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Altamira, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá

indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, Todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 2 DE JULIO DEL 2009.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2009-HABITAT-01**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

CON **OFICIO DE APROBACION No. 148/750/HABITAT/A/S/018/2009 Y OFICIO DE AUTORIZACION SDUOT/UPAPU/HABITAT/28/A/S/001/09**

PROGRAMA: HABITAT 2009
ESPECIALIDAD: 400

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA ECONOMICA		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
DS-09-HABITAT-01	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL SECTOR DE: JOSE RODRIGUEZ A. MIGUEL TRILLO Y DE SILVESTRE TERRAZAS A MARTIN CORONA.	DEL 02 AL 08 DE JULIO 2009	09 DE JULIO 2009 10:00 HRS	09 DE JULIO 2009 11:00 HRS	16 DE JULIO 2009 10:00 HRS	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$550,000.00 M.N.	DS-09-HABITAT-01
P-09-HABITAT-07	PAVIMENTACION DE CONCRETO POR DOROTEO ARANGO (E) JOAQUIN ALVAREZ Y VALLE HERMOSO	DEL 02 AL 08 DE JULIO 2009	09 DE JULIO 2009 11:00 HRS	09 DE JULIO 2009 12:00 HRS	16 DE JULIO 2009 11:00 HRS	120 DIAS	\$ 5,000.00	\$850,000.00 M.N.	P-09-HABITAT-07
P-09-HABITAT-08	PAVIMENTACION DE CONCRETO POR SILVESTRE TERRAZAS (E) RAMON PUENTE Y JOAQUIN ALVAREZ.	DEL 02 AL 08 DE JULIO 2009	09 DE JULIO 2009 11:00 HRS	09 DE JULIO 2009 12:00 HRS	16 DE JULIO 2009 12:00 HRS	90 DIAS	\$ 5,000.00	\$750,000.00 M.N.	P-09-HABITAT-08

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE **09:00 A 14:00 HORAS** Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS: FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **30 DE JULIO DEL 2009.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: **BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,** POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 712-30-55 DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx**

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **02 DE JULIO DEL 2009.**- ATENTAMENTE.- "**NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR**".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- **ING. RAMON GARZA BARRIOS.**- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2009-10**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 602

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
APU-09-OD-02	Construcción de Alumbrado público en Libramiento aeropuerto entre Carretera Nacional y Radial III (5,400.00 M.L.)	Del 02 al 08 de Julio del 2009	09 de Julio del 2009 a las 12:00 horas	09 de Julio del 2009 a las 13:00 horas	15 de Julio del 2009 a las 12:00 horas.	16 de Julio del 2009 a las 09:00 horas.	150 días	\$5,000.00	\$1,500,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **10 DE AGOSTO DEL 2009.**

4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **02 DE JULIO DEL 2009**.- ATENTAMENTE.- **“NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR”**.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- **ING. RAMON GARZA BARRIOS**.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2009-11**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 100

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
PI-09-OD-01	Construcción de la obra Prolongación de Radial III entre Carretera Aeropuerto hasta Mex II Primera Etapa, Tramo 1, Cuerpo Derecho del km. 3+260.00 al 4+780.00	Del 02 al 08 de Julio del 2009	09 de Julio del 2009 a las 11:00 horas	09 de Julio del 2009 a las 13:00 horas	16 de Julio del 2009 a las 13:00 horas.	17 de Julio del 2009 a las 10:00 horas.	5 Meses, con 3 frentes	\$5,000.00	\$10,000,000.0
PI-09-OD-02	Construcción de la obra Prolongación de Radial III entre Carretera Aeropuerto hasta Mex II Primera Etapa, Tramo 2, Cuerpo Derecho del km. 4+780.00 al 6+300.00	Del 02 al 08 de Julio del 2009	09 de Julio del 2009 a las 11:00 horas	09 de Julio del 2009 a las 13:00 horas	16 de Julio del 2009 a las 14:00 horas.	17 de Julio del 2009 a las 11:00 horas.	5 Meses, con 3 frentes	\$5,000.00	\$10,000,000.0

PI-09-OD-03	Construcción de la obra Prolongación de Radial III entre Carretera Aeropuerto hasta Mex II Primera Etapa, Tramo 3, Cuerpo Derecho del km. 6+300.00 al 8+150.00	Del 02 al 08 de Julio del 2009	09 de Julio del 2009 a las 11:00 horas	09 de Julio del 2009 a las 13:00 horas	16 de Julio del 2009 a las 16:00 horas.	17 de Julio del 2009 a las 12:00 horas.	5 Meses, con 3 frentes	\$5,000.00	\$10,000,000.0
PI-09-OD-04	Construcción de la obra Prolongación de Radial III entre Carretera Aeropuerto hasta Mex II Primera Etapa, Tramo 4, Cuerpo Derecho del km. 8+150.00 al 10+000.00	Del 02 al 08 de Julio del 2009	09 de Julio del 2009 a las 11:00 horas	09 de Julio del 2009 a las 13:00 horas	16 de Julio del 2009 a las 17:00 horas.	17 de Julio del 2009 a las 12:00 horas.	5 Meses, con 3 frentes	\$5,000.00	\$10,000,000.0

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **10 DE AGOSTO DEL 2009.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **02 DE JULIO DEL 2009**.- ATENTAMENTE.- **“NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR”**.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- **ING. RAMON GARZA BARRIOS**.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 2 de julio de 2009.

Número 79

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2561.- Expediente Número 01012/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 2579.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 0498/2009.	8
EDICTO 2562.- Expediente Número 16/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2580.- Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 0522/2009.	8
EDICTO 2563.- Expediente Número 17/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2595.- Expediente Número 00046/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 2564.- Expediente Número 52/2002, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2596.- Expediente Civil Número 0017/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 2565.- Expediente 473/06, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 2597.- Expediente Número 00023/2009, relativo a las diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 2566.- Expediente Número 01444/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2668.- Expediente 00247/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9
EDICTO 2567.- Expediente Número 90/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2671.- Exp. No. 00547/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 2568.- Expediente Número 811/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2672.- Expediente Número 484/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	10
EDICTO 2569.- Expediente Número 872/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2673.- Expediente Número 785/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 2570.- Expediente Número 873/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2674.- Expediente Número 367/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 2571.- Expediente Número 592/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2675.- Expediente Número 411/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 2572.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00577/2009.	7	EDICTO 2676.- Expediente Número 359/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 2573.- Expediente Número 929/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	7	EDICTO 2677.- Expediente Número 1536/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 2574.- Expediente Número 679/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2678.- Expediente Número 412/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 2575.- Expediente Número 00488/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2679.- Expediente Número 480/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
EDICTO 2576.- Juicio Sucesorio Testamentario, el Número 00602/2009.	7	EDICTO 2709.- Expediente Familiar Número 00017/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	13
EDICTO 2577.- Expediente Número 00581/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2710.- Expediente No. 00136/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 2578.- Expediente Número 636/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2711.- Expediente Número 102/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 2789.- Expediente Número 0089/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2712.- Expediente Número 306/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 2790.- Expediente Número 678/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2713.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 204/2008.	15	EDICTO 2791.- Expediente Número 981/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2714.- Expediente Número 858/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 2792.- Expediente Número 389/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2715.- Expediente Número 203/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 2793.- Expediente Número 649/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2716.- Expediente Número 376/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 2794.- Expediente Número 638/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2717.- Expediente Número 1369/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 2795.- Expediente Número 637/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2718.- Expediente Número 765/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 2796.- Expediente Familiar Número 00206/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2719.- Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 2797.- Expediente Familiar Número 00174/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2720.- Expediente Número 10/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17	EDICTO 2798.- Expediente Número 969/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2721.- Expediente Número 382/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18	EDICTO 2799.- Expediente Número 848/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2722.- Expediente Número 1570/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 2800.- Expediente 00161/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2723.- Expediente Número 273/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 2801.- Expediente 00164/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2724.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 597/2008,	19	EDICTO 2802.- Expediente Número 598/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2725.- Expediente 0005/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	EDICTO 2803.- Expediente Número 646/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2726.- Juicio en el Expediente 585/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 2804.- Expediente Número 00592/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2727.- Juicio en el Expediente 626/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 2805.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 474/2009.	27
EDICTO 2728.- Número de Expediente 947/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 2806.- Expediente Número 396/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2729.- Expediente 925/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	EDICTO 2807.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 499/2009.	27
EDICTO 2730.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 116/1998.	21	EDICTO 2808.- Expediente Número 1345/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2731.- Expediente Número 377/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	EDICTO 2809.- Expediente Número 795/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2732.- Expediente Número 439/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22	EDICTO 2810.- Expediente Número 671/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2733.- Juicio del Expediente 861/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22	EDICTO 2811.- Expediente Número 00394/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2734.- Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 2812.- Expediente Número 00595/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2788.- Expediente Número 594/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2813.- Expediente Número 601/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2814.- Expediente Número 446/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2815.- Expediente Número 1487/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2816.- Expediente Número 128/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2817.- Expediente Número 772/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2818.- Expediente Número 686/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2819.- Expediente Número 350/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2820.- Expediente Número 211/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2821.- Expediente Número 505/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2822.- Expediente Número 00871/2009 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 2823.- Expediente Número 00583/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2824.- Expediente Número 00423/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2825.- Expediente Número 00596/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2826.- Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2827.- Expediente Número 322/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2828.- Expediente Número 00419/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2829.- Expediente Número 00690/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2830.- Expediente Número 323/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2831.- Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2832.- Expediente Número 607/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2833.- Expediente 323/2002, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 2834.- Expediente Civil Número 00058/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 2835.- Expediente Número 944/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 2836.- AVISO DE FUSIÓN. APE CONSULTORIA INTEGRAL, S.C. DE R.L.	35

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 01012/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ADOLFO RINCÓN ALMANZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Montreal Número 13988, lote 23, manzana 29, de la Colonia Villas de Oradel en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote 1; AL SUR en 6.00 metros con calle Montreal; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 24; y AL PONIENTE en 17.00 metros con Avenida Milwaukee; y con un valor de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2561.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 16/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, Apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de SARA ESTELA RODRÍGUEZ QUINTERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en calle Aculco Número 1119, Lote 28, Manzana 79, Fraccionamiento Los Fresnos (Los Cerezos) de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 17.00 metros con Lote 27; AL SUR en 17.00 metros con Lote 29, AL ORIENTE en 6.00 metros con Lote 12 y AL PONIENTE en 6.00 metros con Calle Aculco y valuado por los Peritos en \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a luz postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2562.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 17/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, Apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de KARLA IVETTE PÉREZ LARIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1.- Inmueble ubicado en calle Cerrada del Valle Número 6261, Lote 9, Manzana 8, Fraccionamiento del Valle de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Cerrada del Valle; AL SUR en 8.00 metros con Lote 50; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 10 y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 8 y valuado por los Peritos en \$559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2563.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil nueve, dictando dentro del Expediente Número 52/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. P. Celso Carnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral sociedad HIPOTECARIA NACIONAL S. A DE C.V., en contra de la C. KARLA EUGENIA VARGAS ZÚÑIGA ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda veintinueve, con una área construida de 70.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número veintiocho del mismo condominio, AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veinte del mismo condominio, AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta del mismo condominio, AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, correspondiéndole a dicha vivienda por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 2.8225%. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 95168, Legajo 1904, de fecha 14 de diciembre de 1998 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la Almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2564.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente 473/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INMOBILIARIA CARASOL S.A DE C.V., en contra de JESÚS ESTEBAN DIAZ IBANEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Suite número 4, modulo A-8, lote 22-A, planta baja desarrollo Turístico Playa Miramar, Villas & Suites Carasol" del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, tramo de calle, calles, transversales limítrofes y orientación. Al norte: avenida Tamaulipas; al sur en Ave. Álvaro Obregón, al este playa Miramar Golfo de México, Zona Federal de por medio y al oeste en Boulevard Costero, fraccionamiento con aceras que ven al este y al oeste. Con las medidas y colindancia: AL NORTE en 4.95 metros con área común de andadores, 6.20 metros con suite 3; AL SUR en 11.45 metros con área común de andadores; AL ESTE en 4.65 metros con área común de andadores; AL OESTE en 6.30 con área común de andadores, superficie total 62.51 metros cuadrados indiviso 1,7000 arriba con suite 8 abajo con cimentación. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 4858, Legajo 6-098, de fecha diez de junio del dos mil cinco del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tenga verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2565.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, veinticinco de octubre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01444/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE GERARDO CANAN BRONDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de abril del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2566.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 90/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora IRENE DELGADO DELGADO, promovido por JUAN ANDRÉS RAMOS DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2567.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 811/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS AGUSTÍN GONZÁLEZ LARRALDE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2568.-Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, cuatro de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado el Expediente Número 872/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ARMANDO GARZA IBARRA y AMÉRICA FLORES ARCE promovido por la C. HERMINIA GARZA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2569.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 873/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor APOLINAR RODRÍGUEZ REYNA, promovido por RAÚL RODRÍGUEZ RENTERIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2570.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 592/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS AVILA CRUZ denunciado por ROSARIO ROJAS AVILA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2571.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha primero de junio del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ROBERTO MARGAIN MANAUTOU, bajo el Número 00577/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de junio del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFARGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2572.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 929/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, a bienes de PEDRO PÉREZ RIVERA Y AGUSTINA ZARAGOZA MEDINA, y promovido por la C. EVA ARACELI PÉREZ ZARAGOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2573.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 679/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO RAMÍREZ VENCES denunciado por ANA MARÍA CARRETERO BALBOA VDA. DE RAMÍREZ,

RAYMUNDO CARLOS RAMÍREZ CARRETERO, MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARRETERO, ANA MARIA RAMÍREZ CARRETERO Y LETICIA RAMÍREZ CARRETERO, ordenando el C. Juez los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince día después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2574.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00488/2009, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO LEAL NÚNEZ Y RICARDA MOLINA DE LEAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2575.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cinco de junio del dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOBARDA MONTALVO CAMARILLO MONTALVO, bajo el Número 00602/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de junio del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2576.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX HERNÁNDEZ FLORES, denunciando por la C. CRISTINA RAMÍREZ MONTIEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de junio de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

2577.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 636/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MIGUEL RAMOS TREVIÑO, promovido por EUGENIA FELICIANA RAMOS ESTRADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2578.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA HORTENSIA GALLIFA MERCADO, quien falleció el día primero (01) de octubre del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0498/2009, denunciado por el C. VICTORINO LÓPEZ REYES, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (15) quince días del mes de junio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2579.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ZAMORA REYNA, quien falleciera en fecha: (08) ocho de octubre de (2008) dos mil ocho, en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. ETHEL CRUZ PERALES.- Expediente registrado bajo el Número 0522/2009, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de junio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2580.- Junio 23 y Julio 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

AQUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00046/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por MA. DE LOS ÁNGELES CASTILLO MORALES, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble ubicado en el Ejido San Rafael, Municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 5-36-01 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 207.00 metros con canal del Ejido Emiliano Zapata; AL SUR en 232.50 metros con camino vecinal; AL ESTE en 311.50 metros con propiedad de Ana Ma. Morquecho; y AL OESTE en 198.00 metros con Constantino Aguilar en dos líneas, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de La Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Llera, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2595.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha seis de mayo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0017/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por la C. ELVIA MONTELONGO SAUCEDO, para acreditar la Posesión de un bien inmueble, identificado como Manzana 8, lote 9, número 51, ubicado en 4 y 5 Ocampo, zona centro del plano oficial de Padilla, Tamaulipas, el que cuenta con una superficie de 800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20 metros, con Florencio Turrubiates Rodríguez; AL SUR, en 20 metros, con calle Ocampo; AL ESTE, en 40 metros, con Paula Rodríguez Ortiz y AL OESTE, en 40 metros con Ignacia Márquez Anaya.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y otro de mayor circulación en este Municipio, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 9 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2596.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00023/2009, relativo a las diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el C. TEODORA REYES RAMÍREZ, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 8-83-62-25 hectáreas, con las medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 354.00 metros con Antiguo Camino a la Carretera que va a Xicoténcatl, AL SUR en 265.00 metros y colinda con los señores Lázaro Pizasso Sánchez y Pastor Tello Paniagua; AL ORIENTE en 265.00 metros con Familia Amaral González y Amaral Peña; y AL PONIENTE en 265.00 metros con los señores Amador Céspedes Vera y Elsa Garza de Vera, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2597.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 00247/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BACOMER, en contra de SANDRA PADRÓN ORTEGA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

inmueble identificado como finca urbana número 4673 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, calle circuito del bosque número 221 C.P. 89326 condominio 6 manzana 2 vivienda 24 colonia la paz, conjunto habitacional jardines del valle, con una superficie 78.14 metros cuadrados, superficie construida: 75.43 metros cuadrados, referencia catastral 36-01-25-741-026, medidas y colindancias: NORTE 13.01 metros con vivienda 25 del mismo condominio, ESTE 6.01 metros con vivienda 18 y 19 del mismo condominio, SUR 13.03 metros con vivienda 22 y del mismo condominio y AL OESTE 6.01 metros con área común del mismo condominio.

Siendo postura legal la cantidad \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar. Haciéndose del conocimiento a los

interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 08 (OCHO) DE JULIO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en Pública subasta en el local de este Juzgado. Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así mismo deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2668.-Junio 5 y Julio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Exp. No. 00547/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., y continuado por la Lic. Sandra Cid Mast, en su carácter de representante legal de Servicio de Administración Enajenación de Bienes, sae en contra de señores ANICETO GONZÁLEZ PÉREZ Y TERESA SILVAN DE GONZÁLEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en la calle oleoducto PEMEX número 205, lote número 16 E la manzana número 16 en la colonia Vicente Guerrero de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 454.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 19.95 metros, con los lotes número 7 y 8; AL SUR.- En 20.00 metros, con calle oleoducto de PEMEX; AL ESTE.- en 21.64 metros, con lote número 17; y AL OESTE.- En 23.63 metros, con lote número 15.- Clasificación de la zona: habitacional, servicios municipales y equipamiento urbano: agua potable, drenaje, electricidad, teléfono, alumbrado público, guarniciones, banquetas y calles de concreto hidráulico, servicio de transporte urbano, escuelas, hospitales.- Uso actual: edificación de dos niveles, de los cuales existen en planta baja una casa-habitación con sala comedor, tres recámaras, baño, cuarto de lavar, garaje para tres autos, más local comercial y tres cuartos con baño y cocineta independientes; en el segundo piso existe una casa habitación con tres recámaras, sala comedor, baño cuarto de lavar y terraza que mira al frente,

así como tres cuartos independientes cada uno; tipo de construcciones: T-1.- Aéreas habitables y local comercial, T-2.- Garage, pasillos y terraza superior; elementos de construcción: A) Obra negra o gruesa: cimientos: supone zapatas corridas de concreto armado; estructura: muros de carga ligados con castillos y cadenas de concreto armado; muros: de block de concreto (15-20-40); entrepiso: losa de concreto armado de 20 cm; techo: losa de concreto-armado de 20 cm; azotea: con impermeabilizante; B) Revestimientos y acabados interiores: aplanados y plafones: de mortero cemento y arena; lambrines: de azulejo en baños; pisos: de cemento pulido; pintura: escalera: rampa de concreto armado y escalones forjados; fachada: aplanada con mortero cemento-arena y pintada. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 97993, Legajo 1960 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 31 de agosto de 1990.- Con un valor comercial de \$1'030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los (05) cinco del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 5 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2671.-Junio 25, Julio 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 484/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANTIAGO DE LIRA GRIMALDO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Esmeralda número 11, lote 29, manzana 31 Fraccionamiento "Bonanza" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con lote número 30; AL SUR en 18.00 metros con lote número 28; AL ORIENTE en 8.00 metros con calle Esmeralda; y AL PONIENTE en 8.00 metros con lote número 20; y con un valor de \$748,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2672.-Junio 25, Julio 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 785/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SERGIO ALBERTO CÁRDENAS ALVARADO Y JUANA IRMA ALVARADO CÁRDENAS ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Escolástica número 1412, lote 06, manzana 20 Fraccionamiento "Villas de San Miguel III" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.50 metros con lote número 46; AL SURESTE en 6.50 metros con calle Santa Escolástica; AL NORESTE en 17.00 metros con lote número 05; y AL SUROESTE en 17.00 metros con lote número 07; y con un valor de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2673.-Junio 25, Julio 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 367/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de TEODULA SÁNCHEZ RAMÍREZ ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Quirino Mendoza número 4306, lote 36, manzana 62 Fraccionamiento "Santa Cecilia" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 17; AL SUR en 7.00 metros con calle Quirino Mendoza; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote número 37 y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote número 35; y con un valor de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2674.-Junio 25, Julio 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 411/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de YOLANDA VÁZQUEZ OCHOA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Quirino Mendoza número 4430, lote 24, manzana 49 Fraccionamiento "Santa Cecilia" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 5; AL

SUR en 7.00 metros con calle Quirino Mendoza; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote número 25; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote número 23; y con un valor de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2675.-Junio 25, Julio 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 359/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ISRAEL AGUILAR PELCASTRE ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Vancouver número 14003, lote 22, manzana 34 Fraccionamiento "Villas de Oradel" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Vancouver; AL SUR en 6.50 metros con lote 43; AL ORIENTE en 17.00 metros con Avenida Milwaukee; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote número 21; y con un valor de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2676.-Junio 25, Julio 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de Junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 1536/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESÚS CONTRERAS GARCÍA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Quirino Mendoza número 4428, lote 25, manzana 49 Fraccionamiento "Santa Cecilia" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 6; AL SUR en 7.00 metros con calle Quirino Mendoza; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote número 26; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote número 24; y con un valor de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2677.-Junio 25, Julio 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 412/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROBERTO DE JESÚS BARONA LEYVA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación San Sebastián número 1434, lote 17, manzana 11 Fraccionamiento "Villas de San Miguel III" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.50 metros con lote número 50; AL SURESTE en 6.50 metros con calle Prolongación San Sebastián; AL NORESTE en 17.00 metros con lote número 16; y AL SUROESTE en 17.00 metros con lote número 18; y con un valor de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2678.-Junio 25, Julio 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 480/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BERSAIN RUIZ SOPON ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Houston número 13851, lote 10, manzana 44 Fraccionamiento "Villas de Oradel" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Houston; AL SUR en 6.00 metros con lote 32; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 11; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote número 09; y con un valor de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2679.-Junio 25, Julio 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. NARCIZO JAVIER MARTÍNEZ MONTOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00017/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, Mandatario Jurídico de CLAUDIA BERENICE CHAIRES RUIZ, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a lo dispuesto en las Fracciones I, VII, XVIII del Artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con todas sus consecuencias jurídicas.- B).- Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos que llevan por nombres MARCELO JAVIER MARINEZ CHAIRES Y MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ CHAIRES.- C).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal.- D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 9 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2709.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARTHA LAURA ZARATE PENSADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00136/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IGNACIO GARCÍA BLANCO, en contra de MARTHA LAURA ZARATE PENSADO, se dictaron dos autos, el cual literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a treinta de enero del año dos mil nueve.

Por presentado el C. IGNACIO GARCÍA BLANCO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00136/2009, y como lo solicita, se

le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposa la C. MARTHA LAURA ZARATE PENSADO, por las causales que expresa, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Calle Ofelia Gutiérrez de Salazar, número 40, Colonia los Ébanos, de esta Ciudad; así mismo, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a dicha demandado en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificada, conteste la demanda, debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.

Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a uno de junio del año dos mil nueve.

Por presentado el C. IGNACIO GARCÍA BLANCO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y en razón de lo que solicita, todo vez que obra en autos constancia levantado por la C. Relatora en funciones de Actuaría adscrita a este Juzgado, en donde manifiesta que la demandado en este Juicio, MARTHA LAURA ZARATE PENSADO, no vive en el domicilio señalado en la constancia de referencia, por tal motivo, y como lo pide el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la demandado MARTHA LAURA ZARATE PENSADO, por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2710.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERNABÉ ESCAMILLA ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 102/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORBERTA HERNÁNDEZ SANTOS, en contra del C. BERNABÉ ESCAMILLA ESTRADA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la C. NORBERTA HERNÁNDEZ SANTOS, con el C. BERNABÉ ESCAMILLA ESTRADA, fundándose para ello en el Artículo 249, Fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado.

B.- Como consecuencia de lo anterior se decrete la disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro de plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 8 de junio del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2711.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 306/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado legal del SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$622,693.65 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 65/100 M. N.), por concepto de capital original derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria y que se exhibe como base de la acción.- B).- El pago de la cantidad de \$51,242.30 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M. N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas y derivadas

del contrato de crédito base de la acción.- C).- El pago de la cantidad de \$2,420.18 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 18/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo derivados del contrato de crédito base de la acción.- D).- El pago de la cantidad de \$3,152.30 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), por concepto de primas de seguros vencidas, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción.- E).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima primera incisos B) y 1) del contrato base de la acción en virtud del incumplimiento en el pago del crédito.- F).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.- Habiéndose ordenado por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, emplazarlo por Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber al C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2712.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS JUAN DIEGO VÁZQUEZ ROJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros, en su carácter de endosatario en procuración de UPYSSET en contra de JESÚS JUAN DIEGO VÁZQUEZ ROJO, respecto a el pago de la cantidad de \$11,833.68 (ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 68/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.- B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio en contra de usted, bajo el Expediente Número 204/2008, y por proveído de fecha 09 (nueve) de febrero del año en curso, ocho, se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los dos días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2713.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ ORTEGA.

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 858/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. HÉCTOR ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ ANGULO, en su carácter de Endosatario en Procuración de UPYSSET, en contra de Usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$105,651.43 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 43/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B) El pago de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual en el mercado, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C) El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo del 2009.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.-

Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2714.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

LUIS ARMANDO CASTILLO SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 203/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatario en procuración de UPYSSET en contra de Usted, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$8,613.88 (OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 88/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio se originen.

Y por proveído de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil nueve (2009), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretaría de este H. Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2715.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JORGE PRICILIANO RENTERIA CAMPOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria,

Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 376/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES en contra del C. JORGE RENTERIA CAMPOS, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio. Demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$23,363.56 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el Título de Crédito base de la acción.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2716.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SERGIO EDUARDO GONZÁLEZ ESCALANTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de octubre de 2008, se ordenó la radicación del Expediente Número 1369/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. HÉCTOR ALBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ ANGULO Y OTROS, Endosatarios en Procuración de la (UPYSSET), en contra de Usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$16,127.95 (DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 95/100 M. N.), por concepto de suerte principal, Intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de Crédito Base de la Acción.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de Crédito.

C.- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándose al interesado que dentro del término de treinta días hábiles, produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2717.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIO ARTURO ZURITA BERRONES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 765/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$34,096.21 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 21/100 M. N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a anual del mercado a razón de 1.3 veces la tasa líder sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2718.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

IRIS ARCELIA ULLOA DON JUAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once mayo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 317/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES y otros endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$11,211.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 001100 M.N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de crédito base de la acción.- B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2719.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. NOEMÍ CRUZ TREJO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 10/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CARLOS RODRÍGUEZ ELIAS, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante,

Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de enero del 2009.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- MA. DEL CARMEN ROJAS SEGURA.- Rúbricas.

2720.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS, S.A., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 382/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por la C. MARÍA DE JESÚS SANTANA MARTÍNEZ, y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La Usucapión o Prescripción adquisitiva que ha operado a mi favor sobre un bien inmueble identificado como Lote 48, de la Manzana 58, Vivienda 1203, ubicado en la Calle san Carlos de la Colonia Conjunto Habitacional Héroes de Independencia Ampliación Lomas IV de esta Ciudad y el cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17 metros lineales y colinda con Lote Uno, AL SUR en 17 metros lineales y colinda con Lote 47, AL ESTE en 5.94 metros lineales y colinda con lote Tres, AL OESTE en 5.94 metros lineales y colinda con Calle Sierra San Carlos, con una superficie total de 101 metros cuadrados.- B).- La cancelación de los datos de registro que existe a favor de la demandada FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS, S.A., sobre el inmueble sujeto a debate, y que forma parte del Conjunto Habitacional Héroes de independencia Ampliación Lomas IV de esta Ciudad, y que quedara inscrita ante la codemandada Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108334, Libro 2167, de fecha 26 de noviembre de 1990.- C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del diecisiete de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS, S.A., por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2721.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ LIMA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de diciembre presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1570/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANA GLORIA MONTALVO GUTIÉRREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con el motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2722.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. LUIS MANUEL CASTILLO MENDOZA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 273/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PATRICIA MARTÍNEZ DÍAZ, en contra del C. LUIS MANUEL CASTILLO MENDOZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado LUIS MANUEL CASTILLO MENDOZA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia, los Edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal,

ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2723.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

OSCAR ARCDIO ESCAMILLA ARREDONDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en carácter de apoderado general para PLEITOS Y COBRANZAS APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR ARCADIO ESCAMILLA ARREDONDO; de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado; B).- El pago de la cantidad de \$222,643.98 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 M. N.), por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito, según certificación expedida el día 29 de abril del año 2008 por el contador facultado de mi representada Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado; C).- El pago de la cantidad de \$1,667.11 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 M. N.), por concepto de amortizaciones no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2007; enero, febrero, marzo del año en curso 2008, según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada, más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia; D).- El pago de la cantidad de \$1,648.53 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 53/100 M. N.), por concepto de seguros no pagados vencidos, comprendidos estos de los meses correspondientes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2007, enero, febrero, marzo del año en curso 2008, según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada, más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia; E).- El pago de la cantidad de \$23,288.46 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 46/100 M. N.), por concepto de intereses vigentes, comprendidos estos de los meses correspondientes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2007; enero, febrero, marzo del año en curso 2008, según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada, más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia; G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio; bajo el Expediente Número 597/2008, y por proveído de fecha dos de junio del actual, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por

(3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaria de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2724.-Junio 30, Julio 1 y 2.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0005/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ MAURO MATA GARCÍA en contra de NICASIO ONTIVEROS CAZARES, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado ubicado en: calle Leona Vicario número 605, del ex ejido Miramar de Altamira Tamaulipas, el cual tiene los siguientes datos de registro finca urbana número 23008 del municipio de Altamira inscrito en la Sección I, Número 3718, Legajo 6-075 de fecha 20 de mayo del año 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la Legislación Supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$227,150.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$340,725.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentan al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERDA AMOR.- Rúbrica.

2725.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 585/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BEATRIZ ANDREA VICENCIO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) de ganancias que le corresponden a la demandada sobre el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Perú número 122 de la colonia las Américas del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 150 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOETE: en 8.00 m., con calle Perú; AL SUR: en 8.00 m., con lote No. 12; AL ESTE: en 16.90 m., con lote 13; AL OESTE: en 16.90 m., con fracción 1.- Con un valor pericial de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de junio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2726.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 626/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge A. Elías Sosa, en su carácter de endosatario en procuración de "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, con el carácter de apoderado de la parte actora en contra de JESÚS OROZCO VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) de ganancias que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle químicos número 205 de la colonia Unidad Modelo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m., con lote 21; AL SUR: en 8.00 m., con avenida de los químicos; AL ESTE: en 25.00 m., con lote 24; AL OESTE: en 25.00 m., con lote 20 con un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de junio del 2009.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2727.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 947/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Alejandro Muñoz Castillo, en su carácter de endosatario en procuración de JONATHAN GUERRERO QUINTANAR, en contra de FERNANDO BÁEZ ROBLES, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Filomeno Mata No. 317, Fracc. Lote 09, Manzana F, de la Colonia Frente Democrático del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 215.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 29.65 metros con Lote 11; AL SUR, en 29.65 metros con Fracción del mismo lote 9, AL ESTE, en 7.32 metros con Lote 10, y AL OESTE, en 7.32 metros con Calle Filomeno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2716, Legajo 55, de fecha 12 de noviembre de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2728.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 925/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gilberto Avalos Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de HORACIO DE LA GARZA GARZA DE LA GARZA, en contra de MA. ASUNCIÓN GONZÁLEZ T.

Mismo que se describe a continuación: inmueble ubicado en: andador I y calle Azucena, del Fracc. Jardín de esta Ciudad, con una superficie de 111.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 18.45 m., con lote 9; AL SUR en 18.45 m., con calle azucena; AL ESTE en 6.15 m., con lote 12; AL OESTE en 6.15 m., con andador 1; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 4 048, Número 2389, de fecha 4 de mayo de 2001, municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DOCE (12) DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE (2009), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2729.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 116/1998, seguido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de SOLIDA ADMINISTRADORA PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de LEONCIO TORRES DELGADO Y SONIA ELENA SAEB GARCÍA.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez, número 226, zona centro de esta Ciudad, con una superficie de 125.15 metros cuadrados, y las siguientes colindancias: AL NORTE en 10.15 m., con Ing. Carlos Vargas; AL SUR en 10.15 m., con calle Méndez; AL ESTE en 12.33 con Esthela Alicia Rodríguez; AL OESTE en 12.33 m., con Esthela García Saeb, cuyos datos de registro son: Sección IV, Número 322, Legajo 4 007, de fecha 5 de junio del 2007, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS (11:00), en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2009.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2730.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del 2009, dictado dentro del Expediente Número 377/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Tomás Castañón Aguilar, endosatario en procuración de JORGE B. HAWACHA CHARUR en contra de JOSEFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ E HIGINIO JAVIER SEGURA PUENTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano rural con construcción de vivienda ubicado en el Ejido Quince de Febrero del Municipio de Padilla, Tamaulipas, con una superficie de 968.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.66 m., con carretera estatal el ramal Santa Juana; AL SURESTE en 50.02 m., con Oralia Magdalena Segura Puente; AL SUROESTE en 19.28 m., con área parcelada; y AL NOROESTE en 50.02 m., con Sabas Jacobo Segura Puente; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 43862, Legajo 878 del 16 de octubre de 2000 del municipio de Padilla, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$229,00.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), respectivamente.

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2731.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 439/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO PEÑA AGUILAR COMO DEUDOR PRINCIPAL Y MARÍA LETICIA MARTÍNEZ CASTILLO CON EL CARÁCTER DE AVALISTA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble y construcción ubicado en andador Puerto Cancún, esquina con calle puerto interior, del Fraccionamiento Puerto Alegre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.85 metros con vivienda 1.- AL ESTE: en 5.75 metros con área común del propio condominio.- AL SUR: en 9.85 metros con área común.- AL OESTE: en 5.75 metros en dos tramos, una de 2.45 metros con área común y en 3.15 metros con vivienda 3.- Área total 30.34 M2. Indiviso sobre las áreas comunes del 2.7778%. Inscrito bajo los siguientes datos de registro Inscripción 75926, Legajo 1519, Sección I, de fecha 17 de agosto de 1998, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas valor comercial \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca, a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2732.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 861/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Francisco Rodríguez Silva y otro, endosatarios en procuración de ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de CECILIO DE LA ROSA CABRERA Y ANTONIA BAUTISTA MATA.

Consistente en: terreno rústico ubicado en el kilómetro 12+200 de la carretera inter ejidal a 3.5 km al este de esta misma vía, Ejido Mariposas y Mahuiras, municipio de Victoria, Tamaulipas, datos de registro: Sección I, Número 25366, Legajo 508, del 5 de agosto de 1997, Cd. Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$164,500.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los once días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2733.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 428/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abel Robles Cortés, Endosatario en Procuración de JAIME MEJORADO VILLARREAL en contra de ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Predio Urbano con construcciones casa habitación de interés social, ubicada en Av. Río Guadiana Número 1510 entre Medellín y Tuxpan Col. Voluntad y Trabajo III de esta Ciudad, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 20.00 metros colinda con Propiedad particular; AL SUR en 20.00 metros colinda con propiedad particular; AL ESTE en 6.00 metros colinda con Av. Río Guadiana de su ubicación y AL OESTE en 6.00 metros colinda con propiedad particular, y valuado por los peritos en la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2734.-Junio 30, Julio 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de junio de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 594/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CÉSAR CHIMELY HERNÁNDEZ, quien falleció el 15 quince de enero

de 1992 mil novecientos noventa y dos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ARACELI CHIMELY HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderada de DELIA HERNÁNDEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de junio del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2788.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de marzo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de marzo de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0089/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA CASTILLO PALACIOS, quien tuvo su último ubicado en Calle América entre 2ª. y 3ª., zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2789.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 678/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AMADOR SILVEYRA MORALES Y JOSEFINA SANTILLANES CHÁVEZ denunciado por MARÍA EVANGELINA, ROSALVA, JUAN ALONSO, MARÍA VERÓNICA, AMADOR, BLANCA NELLY, VERILU Y VIOLETA JOSEFINA, de apellidos SILVEYRA SANTILLANES; ordenando el C. Juez los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan Juzgado a deducir su derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2790.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 981/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIXTO MONREAL GARCÍA, promovido por JUAN MONREAL SANTOYO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2791.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 16 dieciséis de abril de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 389/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA IBARRA HERNÁNDEZ quien falleció el 25 veinticinco de julio de 2000 dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ ASCENCIÓN ARTEAGA CRUZ y MARTHA CELIA ARTEAGA IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 veintidós de abril de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2792.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 649/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER DÍAZ ANDRADE denunciado por JUAN PABLO BERNAL PADILLA Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2793.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 638/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUMBERTO DE LEÓN HERNÁNDEZ, denunciado por GUADALUPE FONSECA ALVARADO VIUDA DE LEÓN.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2794.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 637/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO GUILLERMO FLORES PEÑA, denunciado por DIONICIO FLORES PERALES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2795.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00206/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA ACOSTA GONZÁLEZ, promovido por el C. JUAN RAMÍREZ REYES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2796.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00174/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO, promovido por el C. APOLINAR GUILLEN HERNÁNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2797.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por dicado el Expediente Número 969/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita MARÍA ABRAHANA ROCHA LÓPEZ, promovido por MARÍA DOMINGA LÓPEZ ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2798.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 848/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. NIEVES SÁNCHEZ CALZADO, denunciado por el C. ALEJANDRO ARELLANO SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2799.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00161/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO JIMÉNEZ TORRES, promovido por los Licenciados Fidel Gallardo Ramírez y Alma G. Rodríguez Escobedo, en su carácter de apoderados legales de IRENE HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2800.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00164/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO CAMACHO CABRIALES, promovido por MA. DEL ROSARIO CAMACHO IZAGUIRRE, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2801.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de junio de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 598/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR GÓMEZ GONZÁLEZ, quien falleció el 19 diecinueve de febrero del 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SALVADOR y GREGORIO de apellidos GÓMEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 quince de junio de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2802.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 646/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA ESPINOZA GUZMÁN denunciado por SAMUEL ERNESTO TREVIÑO ESPINOZA Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días de mes junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2803.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR PÉREZ SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

2804.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA CARLOTA PEÑA GONZÁLEZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de septiembre de (2002) dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ALICIA SYLVIA RODRÍGUEZ PEÑA.

Expediente registrado bajo el Número 474/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (11) once días del mes de junio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2805.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de abril del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE QUINTERO CARRIZALES, ADRIÁN PÉREZ QUINTERO Y MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ QUINTERO, quienes fallecieron el 15 quince de julio de 2005, 12 doce de abril de 2006 dos mil seis, y 15 quince de julio de 2007 dos mil siete, respectivamente, todos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LUISA PÉREZ QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas a 28 veintiocho de abril de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2806.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CORTAZAR JUÁREZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de agosto de (1992) mil novecientos noventa y dos, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. MARÍA ALBINA CORTAZAR MARTÍNEZ.- Expediente registrado bajo el Número 499/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (11) once días del mes de junio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2807.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1345/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por la C. ODILIA MAGDALENA MORENO CANTU, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2808.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 795/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA OVIEDO CRUZ, denunciado por MARÍA DE LOURDES RESENDEZ OVIEDO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2809.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 671/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de HERIBERTO GUILLERMO FLORES PEÑA, denunciado por el C. DIONICIO FLORES PERALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2810.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00394/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA ALTAGRACIA HERNÁNDEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de mayo del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

2811.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA AGUILAR OLIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios, si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

2812.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de junio del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 601/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien falleció el 31 treinta y uno de enero del 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ERNESTINA GALVÁN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 quince de junio del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2813.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de abril del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 446/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LOZANO SALAZAR, denunciado por FRANCISCA PEÑA CERVANTES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2814.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de diciembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1487/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MIRELES CHÁVEZ, denunciado por MARÍA ERNESTINA CANTÚ PÉREZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2815.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RANGEL VELÁZQUEZ, denunciado por el Lic. Salvador Moreno Ortiz, en su carácter de Apoderado Legal de GUADALUPE DEL CARMEN Y JUANA ISELA de apellidos ACUÑA RANGEL.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2816.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 772/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO BARRON CRUZ, denunciado por MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2817.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 686/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LILIA ORALIA LOZANO RODRÍGUEZ denunciado por JOAQUÍN LOZANO RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2818.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 350/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de FLORENTINO JAVIER VÁZQUEZ CASTILLO y MARÍA DE LA LUZ SAUCEDA TOBIAS, denunciado por MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ SAUCEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle, Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2819.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha doce de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 211/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERON CORDERO PEÑA, denunciado por la C. ESTHER GARCÍA GONZÁLEZ VDA. DE CORDERO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2820.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 505/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR VALDEZ GAYTÁN Y HERMELINDA CASTRO GONZÁLEZ, denunciado por MARTIN VALDEZ CASTRO, conociendo en la actualidad del presente asunto el nuevo titular de este Juzgado ahora Primero de Primera Instancia de lo Familiar que lo es el C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se

consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2821.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha junio diecinueve del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dicto un acuerdo dentro del Expediente Número 00871/2009 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO JULIO LERMA SÁNCHEZ, denunciado por el Licenciado SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO dentro del cual entre otras cosas se señalan las once horas del día diecinueve de agosto del año en curso como nueve fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos señalada en autos, y por manifestar el denunciante que desconoce el domicilio de los hijos del Autor de la Sucesión de nombres MARÍA DE LOS ÁNGELES LERMA RAMÍREZ, MARÍA JUNE LERMA RAMÍREZ, FRANCISCO JULIO LERMA RAMÍREZ, ADRINA LERMA MARTÍNEZ, VÍCTOR LERMA TORRES, CLAUDIO LERMA TORRES Y JULIO FRANCISCO LERMA TORRES, así como del Legatario, Señor FERNANDO ARTURO SCHIMIDT BALTAZAR, citeseles a los mismos de la referida junta por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y otro que se fijará en la puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2822.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de mayo del año dos mil nueve, el Expediente Número 00583/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PAULA LOREDO FERRETIS, denunciado por el C. ARMANDO GARCÍA LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2823.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ ZAMORA, denunciado por las CC. MARÍA CARLOTA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, IRMA, ROSAURA Y CELIA, de apellidos RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2824.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN MEJIA ESTRADA, denunciado por J. IMELDO MEJIA RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2825.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES AMAYA JARAMILLO Y GONZALO LUMBRERAS DEL VALLE, denunciado por FERMIN LUMBRERAS AMAYA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2826.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 322/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS ALVARADO FLORES y JOSEFINA LOZOYA ALVARADO, promovido por JUAN JULIAN ALVARADO LOZOYA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2827.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de diciembre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de COSME BARRERA SANDOVAL, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Río Nazas y Calle 11 del Poblado El Realito de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2828.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil nueve, el Expediente Número 00690/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ALBINO RESENDEZ SOTO Y MARÍA CONCEPCIÓN BARRAGÁN GRANADOS, denunciado por los CC. ANA MARÍA Y ALBINO JAVIER de apellidos RESENDEZ BARRAGÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2829.-Julio 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 323/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TREVIÑO MENDOZA MARÍA EUGENIA, denunciado por JUAN FELIPE GONZÁLEZ TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2830.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil nueve, el Expediente Número 00672/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMIRO GARZA ALDAPE Y GUADALUPE ORDÓÑEZ CHAVARRIA, denunciado por los CC. MARÍA DE JESÚS, JUAN MANUEL, MA. DEL ROSARIO Y RAMIRO DE APELLIDOS GARZA ORDÓÑEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2831.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 607/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANTONIA LÓPEZ PÉREZ, también conocida como MARÍA ANTONIA LÓPEZ PÉREZ Y/O MARIA ANTONIO LÓPEZ DE GÓMEZ Y/O MARÍA ANTONIA L. GÓMEZ, Y DEL SEÑOR RAMÓN GÓMEZ ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidos días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

2832.-Julio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en el Expediente 323/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de apoderado de BANORTE, S. A., en contra de OSCAR GONZÁLEZ LÓPEZ, MA. DEL SOCORRO NAVARRO DIAZ Y ARMANDO PERALES GONZÁLEZ.

Mismos que se describen a continuación: Predio rústico ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 4-00-00 has., a 29 km., de Cd. Victoria, por la carretera interejidal que comunica a Cd. Victoria con la hacienda de Santa Engracia, con desviación derecha, en el kilómetro 24+000, continuando por camino de terracería en 4.2 km., a la altura del Poblado San Fernando al interior del lado norte con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 115.00 m., con Ejido Balconcitos; AL SUR en 115.00 m., con sucesión de Gabriel Arcos; AL ESTE en 346 m., con Sra. María Guadalupe Arcos Jiménez; y AL OESTE en 320.00 m., con Oscar González López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 45849, Legajo 917, de fecha 9 de agosto de 1989, del municipio de Güémez, con un valor comercial de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico localizado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 6-00-00 has, a 29 km., de Cd. Victoria, por la carretera interejidal que comunica a Cd. Victoria, con la Hacienda Santa Engracia, con desviación der. en el km., 24+000, continuando por camino de terracería en 4.2 km., a la altura del Poblado San Fernando, al interior del lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 201.00 m., con ejido balconcitos; AL SUR en 223.00 m., con potrero de Gabriel Arcos; AL ESTE en 346.00 m., con Sra. Agustina Jiménez; y AL OESTE en 252.00 m., con Pelegrín Contreras Grimaldo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 32884, Legajo 658, del municipio de Güémez, de fecha 10 de marzo de 1989; con un valor comercial de: \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble ubicado en calle vía del ferrocarril s/No., de la Colonia Estación Santa Engracia, de Estación Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.50 m., con Baldemar González; AL SUR en 33.50 m., con Teófila Z. de Rojas; AL ESTE en 20.00 m., con calle vía del ferrocarril; y AL OESTE en 20.00 m., con Fernando Arcos; inscrito en la Sección I, Inscripción 5396, Legajo 109, del municipio de Hidalgo, de fecha 18 de julio de 1973, con un valor comercial de: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble ubicado en calle Juárez s/No., de la Colonia Estación Santa Engracia, de Estación Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m., con calle Juárez; AL SUR en 40.00 m., con Aurelio Vázquez; AL ESTE en 20.00 m., con calle sin nombre; y AL OESTE en 20.00 m., con Francisco Ruiz Reyes; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Inscripción 6169, Legajo 125, del

municipio de Hidalgo, de fecha 8 de agosto de 1973, con un valor comercial de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas; así mismo para la publicación de los Edictos deberá ampliarse el término de un día más por cada 80 km o fracción que exceda de la décima parte; convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL ONCE (11) DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE (2009), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los doce días del mes de junio del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2833.-Julio 2, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 00058/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MAGDALENA SILVA RENDÓN en contra de la C. LAURA EDITH LÓPEZ MEDRANO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano con construcción de un nivel, ubicado en calle Constitución esquina con Argentina, lote 19, manzana 18 de la colonia Constitución, de Aldama, Tamaulipas.- Características urbanas.- Clasificación de la zona: habitacional comercial densidad de construcción: 90%. - Población: normal.- Tipo de construcción dominante en la calle.- Una y dos plantas tipo habitacional.- Servicios municipales: agua, luz, drenaje, teléfono, pavimento de concreto.- Superficie 250.00 M2.- Medidas y colindancias: AL NORTE, 25.00 m., con calle Argentina; AL SUR, 25.00 m., con lote 20; AL ESTE, 19.00 m., con calle Constitución; AL OESTE, 10.00 m., con lote 18.- Uso: comercial.- Especificaciones de la construcción: cimentación: zapatas corridas de concreto armado.- Muros: a base de block y ladrillo.- Techos.- Losa de concreto armado.- Ventanas: a base de fierro estructural.- Pisos: a base de pasta y cerámica.- Aplanados: a base de mezcla de cemento-arena prop. 1.3.- Pintura: vinílica.- Con un valor de: \$ 386,250.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de este lugar.-

Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2834.-Julio 2, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado al auto de fecha siete de mayo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 944/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govela, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. RICARDO LUQUE FLORES, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base para el remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en privada olmo número 113, lote 13, manzana 4, colonia Nueva Cecilia de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. Ricardo Luque Flores, que tiene las siguientes características urbanas: clasificación habitacional de segundo orden, tipo de construcción.- Casas habitación de mediana calidad, índice de saturación en la zona. 90%; población.- Normal; contaminación ambiental.- Baja sin registros, uso del suelo.- Habitacional; vías de comunicación e importancia.- Calle secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado, red telefónica área con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de terracería, transporte urbano, escuelas a 700 m., hospitales o clínicas a más de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 1 km., medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 12.50 metros con lote número 14; AL SUR en 12.50 metros con lote 12; AL ESTE en 09.75 metros con privada olmo; AL OESTE en 09.75 metros con fracción lote 5 y 6, área total 121.88 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 24579, Legajo 492, de fecha 24 de noviembre de 1988.- Valor comercial \$600.000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (5) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base para el remate en pública subasta en el local de

este Juzgado.- Es dado el presente a los 5 cinco días del mes de junio del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 3 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2835.-Julio 2, 8 y 14.-3v1.

AVISO DE FUSIÓN.

APE CONSULTORIA INTEGRAL, S.C. DE R.L.

Tampico, Tam.

Por asamblea general de socios de fecha de 15 de mayo de 2009, "APE CONSULTORIA INTEGRAL", S.C. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionada, acordaron fusionarse con "CONSULTORIA ESPECIALIZADA ASEM", S.A. DE C.V. "UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ASESORIA ESTRATEGICA AL EMPRESARIADO", S.C. DE R.L. DE C.V., "LOGÍSTICA Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL", S.C. DE R.L. DE C.V., "UNIÓN DE COOPERATIVAS ESPECIALISTAS EN SERVICIOS RUALCE", S.C. DE R.L. DE C.V., y "CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES PARA SU SUPERACIÓN Y DESARROLLO APE", S.C., para lo cual entre otras tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Integrar el capital social de "APE CONSULTORIA INTEGRAL", S.C. DE R.L. DE C.V., al capital social de "CONSULTORIA ESPECIALIZADA ASEM", S.A. DE C.V., "UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ASESORIA ESTRATEGICA AL EMPRESARIADO", S.C. DE R.L. DE C.V., "LOGISTICA Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL", S.C. DE R.L. DE C.V., "UNIÓN DE COOPERATIVAS ESPECIALISTAS EN SERVICIOS RUALCE", S.C. DE R.L. DE C.V., y "CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES PARA SU SUPERACION Y DESARROLLO APE", S.C., para quedar en \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

SEGUNDA: Los socios suscribieron en proporción a su respectiva representación el capital que se integra al de "CONSULTORIA ESPECIALIZADA ASEM", S.A. DE C.V., sociedad fusionante, para quedar en la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

TERCERA: Como consecuencia de la fusión "CONSULTORIA ESPECIALIZADA ASEM", S.A. DE C.V., será la única titular de todos los bienes y derechos de "APE CONSULTORIA INTEGRAL", S.C. DE R.L. DE C.V., "UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ASESORIA ESTRATEGICA AL EMPRESARIADO", S.C. DE R.L. DE C.V., "LOGISTICA Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL", S.C. DE R.L. DE C.V., "UNIÓN DE COOPERATIVAS ESPECIALISTAS EN SERVICIOS RUALCE", S.C. DE R.L. DE C.V., y "CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES PARA SU SUPERACIÓN Y DESARROLLO APE", S.C., que aparezcan en los libros de contabilidad de éstas últimas.

CUARTA: "CONSULTORIA ESPECIALIZADA ASEM", S.A. DE C.V., se convertirá en la titular de todos los bienes y derechos sujetos a todas las obligaciones que aparecen en los Balances Generales de "APE CONSULTORIA INTEGRAL", S.C. DE R.L. DE C.V., "UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ASESORIA ESTRATEGICA AL EMPRESARIADO", S.C. DE R.L. DE C.V., "LOGISTICA Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL", S.C. DE R.L. DE C.V., "UNIÓN DE COOPERATIVAS ESPECIALISTAS EN SERVICIOS RUALCE", S.C. DE R.L. DE C.V., y "CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES PARA SU SUPERACIÓN Y DESARROLLO APE", S.C., presentados al 30 de abril de 2009, y de los que hubieren generado después de esa fecha hasta el momento de la formalización del acta de fusión correspondiente.

QUINTA: "CONSULTORIA ESPECIALIZADA ASEM", S.A. DE C.V., asumirá cualquier obligación de carácter patronal que le correspondan a "APE CONSULTORIA INTEGRAL", S.C. DE R.L. DE C.V., "UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ASESORIA ESTRATEGICA AL EMPRESARIADO", S.C. DE R.L. DE C.V., "LOGISTICA Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL", S.C. DE R.L. DE C.V., "UNIÓN DE COOPERATIVAS ESPECIALISTAS EN SERVICIOS RUALCE", S.C. DE R.L. DE C.V. y "CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES PARA SU SUPERACIÓN Y DESARROLLO APE", S.C., incluso las que surjan con posterioridad a la fusión.

SEXTA: La fusión surtirá efectos entre las partes, a partir del 1 de mayo del 2009, con base en los balances generales presentados por cada una de las sociedades que se fusionan.

Tampico, Tam., a 15 de mayo del 2009.- Delegado Especial de la Asamblea, SR. ROBERTO SERGIO CEDILLO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

APE CONSULTORIA INTEGRAL, S.C. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2009

ACTIVO

CIRCULANTE	
BANCOS	8,526
IMPUESTOS A FAVOR	<u>326</u>

SUMA ACTIVO CIRCULANTE **8,852**

TOTAL ACTIVO **8,852**

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	<u>10,528</u>
---------------------	---------------

SUMA PASIVO **10,528**

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	500
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,176
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u> </u>

SUMA CAPITAL CONTABLE **-1,676**

TOTAL DE PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE **8,852**

C.P. IVONNE ORTEGA GARCÍA.

Rúbrica.

2836.-Julio 2.-1v.